



Independencia, 11 de setiembre de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000027 - 2023 - MDI

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 320-2023-MML-ALC-GRML-GR-SRI remitido por el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, para la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Independencia, para el financiamiento y posterior ejecución de inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos”.

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, con oficio del visto, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a través de la Subgerencia Regional de Infraestructura, da respuesta a la solicitud de suscripción de convenio por parte de la Municipalidad Distrital de Independencia, enviando el formato de convenio, el cual considera tres proyectos de inversión con CUI N° 2598224, 2600261 y 2279724.

Que, con Informe N° 00041-2023-SGEP-GDU- MDI la Subgerencia de Estudios y Proyectos, corre traslado del formato de convenio con el Gobierno Regional en mención, precisando la necesidad de su suscripción, solicitando se prosiga con su trámite correspondiente.

Que, con Memorando N° 0000088-2023-GDU- MDI, la Gerencia de Desarrollo Urbano considera conveniente proceder con su trámite de aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 00050-2023-OGAJ-MDI, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal correspondiente, teniendo en cuenta los informes técnicos, emite opinión favorable respecto de la aprobación del citado convenio; debiéndose remitir los actuados al Concejo Municipal para su trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo presentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional ente el Gobierno Regional Metropolitano de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. Dicha aprobación implica la suscripción del citado convenio por parte del señor Alcalde Alfredo Reynaga Ramírez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MORALES RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

